

Exp. No. 11001 31 05 027 2022-00365 00

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por LUIS ALFONSO GALVEZ MORENO, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2022-00365. Sírvasse Proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por **LUIS ALFONSO GALVEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.347.823, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición de LUIS ALFONSO GALVEZ MORENO, al (i) no dar respuesta de fondo a la petición con número de radicado 2022_11121484 del 12 de agosto de 2022, relacionada con la solicitud de envío o traslado al área encargada de resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. SUB 192201 del 22 de julio de 2022, denegatoria del reconocimiento y pago de la pensión de vejez y, al (ii) no tener por interpuesto en término el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución antes indicada, los cuales fueron radicados a través de la tipología *Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS* de la página web de la entidad y a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y contacto@colpensiones.gov.co, ante la imposibilidad de realizar el trámite físicamente en un Punto de Atención Colpensiones (PAC).

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y abogado315996@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.

Hoy, 9 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 112

[YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria](#)

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **e2a792ddcbd062547555f330093aa98a583080f3b09161ea30e32afaacf24ee6**
Documento generado en 08/09/2022 02:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>